



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/51/L.24/Rev.1
3 de diciembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 21 b) del programa

FORTALECIMIENTO DE LA COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA HUMANITARIA DE
LAS NACIONES UNIDAS Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE, INCLUIDA LA
ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL: ASISTENCIA ECONÓMICA ESPECIAL A
DETERMINADOS PAÍSES O REGIONES

Camerún: proyecto de resolución revisado

Asistencia para la rehabilitación y reconstrucción de Liberia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 45/232, de 21 de diciembre de 1990, 46/147, de 17 de diciembre de 1991, 47/154, de 18 de diciembre de 1992, 48/197, de 21 de diciembre de 1993, 49/21 E, de 20 de diciembre de 1994, y 50/58 A, de 12 de diciembre de 1995,

Tomando nota de la resolución 1071 (1996) del Consejo de Seguridad, de 30 de agosto de 1996, en la que el Consejo, entre otras cosas, acogió con beneplácito el acuerdo que concertó la Comunidad Económica de Estados del África Occidental en Abuja (Nigeria) el 17 de agosto de 1996¹, en virtud del cual se prorrogó hasta el 15 de junio de 1997 el plazo de aplicación del Acuerdo de Abuja² firmado en 1995, se estableció un nuevo calendario de aplicación del Acuerdo, se aprobó un mecanismo encargado de verificar que los jefes de las facciones cumplieran el Acuerdo y se propusieron posibles medidas para sancionar a las facciones en caso de incumplimiento,

¹ S/1996/679, anexo.

² S/1995/742.

Habiendo examinado el informe del Secretario General de 23 de agosto de 1996³,

Profundamente preocupada por los efectos adversos del prolongado conflicto en el desarrollo socioeconómico de Liberia, especialmente los ataques contra civiles, el saqueo de propiedades y la destrucción de infraestructura en todo el país, incluida la capital, Monrovia, tras haberse iniciado las hostilidades el 6 de abril de 1996, y señalando la necesidad apremiante de que se restablezcan la paz y la estabilidad para facilitar la recuperación económica y la rehabilitación y reconstrucción de los sectores básicos del país,

Reconociendo los esfuerzos de la Sra. Ruth Sando Perry, Presidenta del Consejo de Estado, para gobernar en nombre del pueblo de Liberia,

Observando con preocupación que la falta de medios logísticos adecuados y de garantías de seguridad dadas por las facciones liberianas sigue obstaculizando la distribución de la asistencia de socorro, particularmente en zonas que aún no están bajo el control del Grupo de Verificación de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, lo que impide la transición de las actividades de emergencia a las de desarrollo,

Encomiando los esfuerzos coordinados y tenaces de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental por restablecer la paz, la seguridad y la estabilidad en Liberia,

1. Expresa su agradecimiento a todos los Estados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que han prestado asistencia al Gobierno Nacional de Transición de Liberia en sus actividades de socorro y rehabilitación e insta a que se siga prestando esa asistencia;

2. Exhorta a todos los Estados y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que continúen prestando a Liberia asistencia técnica, financiera y de otra índole para la repatriación y el reasentamiento de los liberianos refugiados, repatriados y desplazados internamente y para la reinserción social de los combatientes, a fin de facilitar el restablecimiento de la paz y la normalidad en Liberia;

3. Reitera su llamamiento a todos los Estados para que contribuyan generosamente al Fondo Fiduciario para Liberia establecido por el Secretario General a fin de, entre otras cosas, ayudar al Grupo de Verificación de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental a cumplir su mandato y proporcionar asistencia para la reconstrucción de Liberia;

4. Deplora todos los ataques y actos de intimidación dirigidos contra el personal de las Naciones Unidas, sus organismos especializados, las organizaciones no gubernamentales y el Grupo de Verificación de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, así como el saqueo de sus equipos, suministros y bienes personales;

³ A/51/303.

5. Subraya la apremiante necesidad de que todas las partes y facciones de Liberia y sus jefes respeten plenamente la seguridad de todo el personal de las Naciones Unidas, sus organismos especializados, las organizaciones no gubernamentales y el Grupo de Verificación de la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental, garanticen su completa libertad de circulación por todo el país y adopten las medidas necesarias a fin de crear un clima propicio para la solución satisfactoria del conflicto;

6. Insta a las facciones y a sus jefes a que establezcan las condiciones imprescindibles para el desarrollo socioeconómico de Liberia cumpliendo sus compromisos de cesar todas las hostilidades y desarmar a sus combatientes conforme al calendario convenido en Abuja el 17 de agosto de 1996;

7. Encomia al Secretario General por sus esfuerzos constantes para movilizar asistencia de socorro y rehabilitación y le pide que:

a) Persista en sus gestiones para movilizar toda la asistencia posible dentro del sistema de las Naciones Unidas a fin de ayudar al Gobierno Nacional de Transición de Liberia en sus esfuerzos de reconstrucción y desarrollo;

b) En estrecha colaboración con las autoridades de Liberia, cuando las condiciones lo permitan, haga una evaluación general de las necesidades, a fin de organizar una mesa redonda de donantes para la reconstrucción y el desarrollo de Liberia;

8. Pide también al Secretario General que le informe, en su quincuagésimo segundo período de sesiones sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución;

9. Decide examinar en su quincuagésimo segundo período de sesiones la cuestión de la asistencia internacional para la rehabilitación y reconstrucción de Liberia.
